

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA SALA CUARTA DE ORALIDAD MAGISTRADO PONENTE: GONZALO J. ZAMBRANO VELANDIA

Medellín, doce (12) de junio de dos mil veinte (2020)

Referencia: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD

DEL DECRETO N°. 200-12-56 DEL VEINTICINCO (25) DE MARZO DE 2020 EXPEDIDO POR EL ALCALDE MUNICIPAL

DE BETANIA (Ant.).

Radicado: 05001 23 33 000 2020 01112 00

Instancia: ÚNICA

Providencia: AUTO INTERLOCUTORIO No. 86

Asunto: ORDENA LA PRÁCTICA DE UNA PRUEBA

DE OFICIO

Encontrándose el medio de Control Inmediato de Legalidad de la referencia pendiente de que se dicte sentencia, sentencia en el eventual caso en que la Sala Plena Tribunal resuelva que se tiene competencia para conocer de este asunto, se advierte en este momento procesal, que es necesario aclarar algunos puntos relacionados con el problema jurídico que convoca el estudio de legalidad del acto general que se expresa en el Decreto 200-12-56 del veinticinco (25) de marzo de 2020 proferido por Alcalde Municipal de Betania (Ant), por lo que es necesario decretar la práctica de pruebas de manera oficiosa como a continuación se indica.

Así, deberá el Municipio de Betania (Ant.), por conducto del señor Alcalde municipal, indicar en relación con el Decreto sometido al medio de Control Inmediato de Legalidad lo siguiente:

- 1. Origen de los recursos a los que se refieren las partidas que se pretende contraacreditar correspondientes a los programas
 - a. **PROGRAMA:** 2123402. **FONDO:** 1000501. **NOMBRE**: 20% Pasivo pensional Estampilla pro Bienestar Adulto Mayor. **VALOR**: \$20.000.000.
 - b. **PROGRAMA:** 221021001. **FONDO:** 1000306. **NOMBRE:** E.C.B Inversión Tarjetas de Operación. **VALOR:** \$4.000.000.
 - c. **PROGRAMA**: 221021002. **FONDO**: 1000305. **NOMBRE**: E.C.B Recursos no Identificados. **VALOR**: \$6.000.000.
- 2. Deberá precisar la clase de presupuesto al que corresponden las partidas que se contraacreditan, esto es, funcionamiento, inversión o servicio de la deuda.
- 3. Precisará, así mismo, a qué clase de presupuesto corresponden las partidas que se acreditan -*Inversión*, *Funcionamiento o servicio de la Deuda*-.

CONTROL DE LEGALIDAD DECRETO Nº 200-12-56 DE 2020 DE BETANIA- ANTIOQUIA

Radicado: 05001 23 33 000 2020 01112 00

Instancia: ÚNICA

Referencia:

4. Indicará el señor Alcalde si alguna de las partidas que se "CONTRACREDITAN", corresponden a GASTO PÚBLICO SOCIAL.

- 5. Indicará, de igual forma, si las partidas que se contracreditan y que correlativamente se acreditan afectan diferentes secciones del presupuesto del Municipio de Betania (Ant.), y en tal caso, señalará la forma cómo resultan afectados. Es decir, se hace algún traslado presupuestal de una sección a otra?
- 6. Informará a este Tribunal si han reorientado recursos de destinación específica, en caso tal, informará la norma que establecía la destinación específica de cada recurso de destinación específica.
- 7. Otra información que el señor Alcalde considere relevante para que el Tribunal la conozca.

Igualmente, deberá el ente territorial aportar el acto administrativo que aprueba el presupuesto para la vigencia fiscal 2020 y el respectivo COMFIS, además de toda la documentación que dé cuenta del origen de los recursos con los cuales se están haciendo los movimientos presupuestales mediante el Decreto en estudio.

La anterior documentación e información hace parte de los antecedentes administrativos que se solicitaron desde el auto admisorio de la demanda -num. 3 del art. 185 del C.P.A.C.A.

En consecuencia, se LE CONCEDE A LA AUTORIDAD MUNICIPAL REQUERIDA EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA siguiente a la notificación del presente auto, para que el ente territorial brinde la información y documentación requerida, advirtiéndose que para ello se cuenta únicamente con el correo electrónico recepcionmstadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando con claridad el radicado respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma escaneada conforme Decreto 491/20

GONZALO J. ZAMBRANO VELANDIA MAGISTRADO

> TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIQUIA EN ANOTACIÓN POR ESTADOS DE HOY

17 DE JUNIO DE 2020 FUE NOTIFICADO EL AUTO ANTERIOR

SECRETARIA GENERAL